

RIO GALLEGOS, 23 JUN. 1998

**V I S T O :**

El Expediente N° 11.807/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra Nota N° 217/98 interpuesta por la Jefatura de Administración, mediante la cual adjunta la Rendición de Gastos de la Fuente de Financiamiento 1.1. - Recursos del Tesoro Nacional - del mes de Mayo, la cual ascendió a la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.686,83);

Que asimismo informa que dicho importe al no haber sido remitido por parte del Rectorado de la UNPA, obligó a la utilización de fondos existentes en la cta. cte. del Banco de Galicia y Buenos Aires - Sucursal Río Gallegos N° 77/2 198/6 UNPA UARG, correspondiente a la Fuente de Financiamiento 1.2. - Recursos Propios;

Que esta situación permitió desarrollar normalmente las actividades de la Unidad;

Que por lo expuesto el Jefe de Administración solicita se avale lo actuado;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

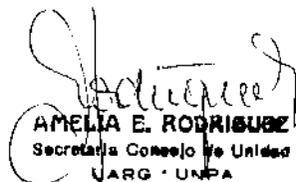
Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

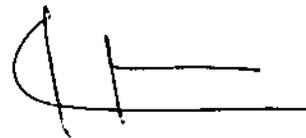
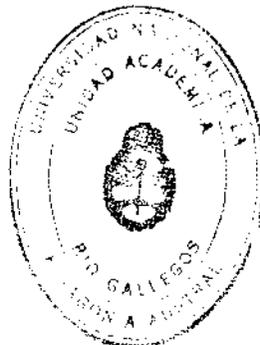
**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.-** AVALAR lo actuado por la Jefatura de Administración de esta Unidad Académica, en lo que respecta a la utilización de fondos existentes en la cta. cte. del Banco de Galicia y Buenos Aires - Sucursal Río Gallegos N° 77/2 198/6 UNPA UARG, correspondiente a la Fuente de Financiamiento 1.2. - Recursos Propios.-

**ARTICULO 2°.-** TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer, cumplido, ARCHIVESE.-



AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
UARG - UNPA



HECTOR ANIBAL BELLONI  
DECANO  
U.A.R.G.

ACUERDO

N°

229